



INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "REMODELACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - SECTOR ANTIGUO DE LA SEDE CENTRAL DEL CAH"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las quince horas del día 27 de agosto de 2025, en la oficina de la Gerencia Administrativa ubicada en la sede del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, con formado por Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta N° 12 de fecha 06 de mayo de 2024, integrado por Ing. Civil César Rubén Cantero Figueredo, Gerente de la Gerencia Administrativa; la Abogada Jazmín Montserrat Acosta Britto, en representación de la Asesoría Jurídica; El Lic. Edward Vázquez, Gerente de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, y C.P. Analía Carolina Ortiz Chaves por la Jefatura de Control y Seguimiento; en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Remodelación de instalaciones eléctricas- sector antiguo de la Sede central del CAH" ID: N° 462714.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó bajo la modalidad de adjudicación por el total con contrato abierto por montos, con los precios referenciales establecidos en el SICP, La planificación afecta al Objeto de Gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

1. Acta de Apertura de Oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 11 de agosto del año 2025, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en la Dirección Operativa de Contrataciones. Se presentan las siguientes empresas:

N°	RUC	OFERENTES	CORREO ELECTRÓNICO
1	4000603-4	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	cojeda708@gmail.com
2	80004396-0	INTEC INGENIERÍA SAE	gerencia@intecingenieria.com.py
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:


A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	Gs. 76.000.000
2	INTEC INGENIERÍA SAE	Gs. 91.916.685
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 127.657.220


1.2. Observaciones Realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se dejó asentada la siguiente observación:


Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo


Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación


Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación


Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



Observación a la Oferta: 4000603-4 - ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON		
Observación a la Oferta	Observador	Representante
Se verifica que la planilla de precios presentada por la empresa ERICO J. OJEDA, no está completa en la columna de características, ítem 95 no completa procedencia y número de origen nacional, siendo este un documento sustancial.	2292560-0 - DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Observación a la Oferta: 80004396-0 - INTEC INGENIERIA S.A.E.		
Observación a la Oferta	Observador	Representante
Se verifica que la planilla de precios, la columna de características de los ítems que son materiales indica procedencia "Paraguay", siendo estos productos extranjeros, por ejemplo, el ítem 127, 129 y 131.	2292560-0 - DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Observación a la Oferta: 2292560-0 - DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS		
Observación a la Oferta	Observador	Representante
En respuesta a la observación de TES INGENIERÍA, el presente procedimiento constituye mantenimiento (servicio) y no de adquisición de un bien, donde los datos de origen son importantes para la valoración.	4000-603-4 ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	ERICO JAVIER OJEDA

1.3. ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

1.3.1 Lo referente a la observación realizada, a la oferta de ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON con RUC N° 4000603-4; este comité analiza la composición de la lista de precios observando que el oferente no completo la casilla "procedencia" de los siguientes ítems: 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109 y 111, como se presenta en la imagen de la oferta de dichos ítems indicados precedentemente:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROVENIENCIA
85	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
87	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
89	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
91	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
93	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
95	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
97	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
99	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
101	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
103	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
105	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
107	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
109	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay
111	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD...	unidad de medida	1	100.000	100.000	Paraguay

Ing. Civil César R. Cantero F. Gerente Administrativo

Mgr. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmín Acosta Asesora Jurídica Mat. C.S.J.N° 7.387 Crédito Agrícola de Habilitación



este comité considera necesario ampliar la información de la planilla de precios para poder realizar el análisis exhaustivo de la observación planteada;

Entonces, de conformidad a lo establecido en el Art. Artículo 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar, a la empresa INTEC INGENIERÍA SAE, la ampliación de la información siguiente:

- Por Nota CEO N.° 03/2025, de fecha 19/08/2025 remitida vía mail a gerencia@intecingenieria.com.py, se solicitó a la oferta el detalle de la marca de todos los materiales ofertados, con su correspondiente catalogo a fin de verificar la autenticidad de la información contenida en el formulario de ofertas.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta a la bajo expediente N.° 008186 de fecha 21/08/20245, indicando cuanto sigue: "... En atención a lo solicitado, se adjunta lo requerido. Sin embargo, cabe señalar que varios de los insumos necesarios para la correcta provisión de los servicios son fabricados en el extranjero, y lo declarado como procedencia "Paraguay" guarda relación al SERVICIO y al Certificado de Origen que aplica a todos los rubros del presente llamado de SERVICIOS. Este llamado se enmarca en la contratación de SERVICIOS de mantenimiento, reparación y remodelaciones, cuya ejecución deberá llevarse a cabo en el local de la convocante, con mano de obra nacional y a través de empresas nacionales, no tratándose de un llamado de provisión de bienes. De conformidad con la Ley N.° 7021/2022 "De suministro y Contrataciones Publicas", el Sistema Nacional de Suministro Publico contempla distintos objetos contractuales: Bienes y suministros, en cuyo caso corresponde exigir la acreditación del origen de los productos, insumos o materiales; Servicios, consultorías y obras, en los que lo contratado es la prestación en sí misma, siendo lo relevante la correcta ejecución en el territorio nacional conforme a lo establecido en el pliego. En ese marco, siendo este un llamado de servicios, lo que constituye objeto de evaluación y contratación no son los bienes o insumos que eventualmente se utilicen, sino la prestación del servicio de mantenimiento, reparación y remodelación, ejecutada en Paraguay, con mano de obra y empresas nacionales. Por ello, la indicación procedencia "Paraguay" en la planilla de precios hace referencia a la ejecución nacional del servicio y no a la fabricación de los materiales que se empleen como parte de la prestación. En consecuencia, se ratifica la autenticidad de la información declarada en el formulario de ofertas por los motivos previamente expuestos. Dicho criterio es aplicado en procedimientos de otras convocantes. Como antecedentes, se remite copia del Informe de Evaluación DINATRAN N.° 13/2024, correspondiente al llamado "MCN Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio y Local" (ID 443412), en el cual se trato una situación análoga. En dicho caso, el Comité Evaluador resolvió que, al tratarse de un servicio, todos los ítems correspondían a esa naturaleza, razón por la cual se considero valida la planilla de precios presentada..."

A fin de dar un correcto análisis a la respuesta recepcionada y citada precedentemente, primeramente, este comité se trae a colación lo expuesto por el oferente que se cita "Sin embargo, cabe señalar que varios de los insumos necesarios para la correcta provisión de los servicios son fabricados en el extranjero, y lo declarado procedencia "Paraguay" guarda relación al servicio y al certificado de origen que aplica a todos los rubros del presente llamado de servicios"


Conforme a las reglamentaciones sobre la aplicación del margen de preferencia nacional, citando la Ley 4558/11, su decreto reglamentario 9649/12, y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio, se puede evidenciar que las gestiones para la obtención del certificado de origen nacional se debe realizar conforme a la directrices establecidas en los artículo 4to del Decreto 9649/12 ante la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y continuando con el orden cronológico de aplicación del margen de preferencia el decreto citado indica que en el proceso de evaluación de oferta se aplicara el margen de preferencia indicado en la ley 4558/12 y 6575/20; entonces dentro de las reglamentaciones citadas no existe la relación entre la planilla de oferta que corresponde a la lista de necesidades que la convocante estableció y lo expuesto por el oferente.

También se trae a colación la Resolución DNCP N° 521/2021" Por la cual se establecen directrices para la elaboración de la planilla de lista de precios en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de reparación y/o mantenimiento" en su Artículo 2°. COTIZACIÓN establece "En los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada de: • La mano de obra requerida; y • De cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados"


Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo


Mgta. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación


Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación


Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



Si bien, el presente procedimiento corresponde a la prestación de un servicio de remodelación de instalaciones eléctricas, en la elaboración de las bases de las necesidades, se establecieron materiales e insumos que son parte integrante de la prestación, y en base a la reglamentación citada las mismas están expuestas en forma separada de su correspondiente mano de obra, por lo que necesariamente el formulario establecía la necesidad de la descripción de la procedencia de esos materiales e insumos.

Analizando los puntos específicos de la observación de las demás ofertas se pudo constatar cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Oferta: 4000603-4 – ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	Oferta: 80004396-0 – INTEC INGENIERIA S.A.E.	Oferta: 2292560-0 – DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS
		características	características	características
127	MATERIALES – Provisión y Colocación de Reactor de 400watts	procedencia: chino	procedencia: Paraguay	procedencia: China
129	MATERIALES – Provisión y Colocación de Capacitor de 400watts	procedencia: chino	procedencia: Paraguay	procedencia: China
131	MATERIALES – Provisión y Colocación de Inígitor de 400watts	procedencia: chino	procedencia: Paraguay	procedencia: China

Conforme al cuadro que antecede se puede evidenciar que los demás oferentes indicaron la procedencia diferente a lo indicado por la firma INTEC INGENIERIA S.A.E.

Además, es importante resaltar que el descargo del oferente mas los documentos adjuntos corresponden a catálogos de productos diversos sin especificar directamente si los mismos corresponden a los ítems ofertados, por lo que no responde directamente a la consulta realizada por este comité de evaluación donde se le solcito “el detalle de la marca de todos los materiales ofertados, con su correspondiente catalogo” y en consecuencia el oferente expuso “...en ese marco siendo este un llamado de servicios, lo que constituye objeto de evaluación y contratación no son los bienes o insumos que eventualmente se utilicen, sino la prestación del servicio de mantenimiento, reparación y remodelación ejecutada en Paraguay con mano de obra y empresas nacionales”

En consecuencia, se ratifica la autenticidad de la información declarada en el formulario de ofertas por los motivos previamente expuestos. Dicho criterio es aplicado en procedimientos de otras convocantes. Como antecedentes, se remite copia del Informe de Evaluación DINATRA N.º 13/2024, correspondiente al llamado “MCN Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio y Local” (ID 443412), en el cual se trató una situación análoga. En dicho caso, el Comité Evaluador resolvió que, al tratarse de un servicio, todos los ítems correspondían a esa naturaleza, razón por la cual se consideró válida la planilla de precios presentada...”

Si bien el oferente, en su búsqueda de justificar y responder al requerimiento del comité, realiza una valoración de la situación encontrada indicando el proceder de otro cuerpo colegiado, sin que esta haya sido un motivo de análisis o juzgamiento por parte del ente de control (DNCP), para ser considerada como un parecer independiente e imparcial de un caso juzgado y la misma sea llevada ante el razonamiento de jurisprudencia.

Ante esta evidencia, este comité trae a colación lo establecido en el Artículo 54.- Comités de Evaluación de la Ley 7021/22 que establece “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten..(sig.)”

En conclusión, el oferente no remitió la documentación necesaria para poder analizar la veracidad de la información del formulario de ofertas, por ende, no hay certeza de que la información contenida dentro del

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Informe de Evaluación N° 02/2025

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jaelin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



mismo se ajuste a la verdad, o que la misma se encuentra debidamente llenados y firmados, como lo exige el artículo N° 79 "Documentos sustanciales" inc. a) del Decreto N° 2264/24.

Que, este comité trae a colación lo establecido en el artículo Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto N° 2264/24 que establece "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante no serán consideradas...(sig)

Como se puede observar el oferente INTEC INGENIERIA S.A.E., no ha cumplido con la presentación de las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación para el análisis del formulario de ofertas, por lo que este comité de evaluación procede a DESCALIFICAR a la firma INTEC INGENIERIA S.A.E. con RUC N° 80004396-0.

1.3.3 Lo referente a la observación realizada, a la oferta de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS con RUC N° 2292560-0; este comité pudo observar que la misma corresponde a una respuesta a la observación planteada por DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS hacia la oferta de ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON, y que la misma ya fue analizada en el punto 1 de este apartado.

Habiendo realizado el análisis de las observaciones, se procede a verificar los demás documentos sustanciales del presente proceso licitatorio:

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto N.º 2264/24 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas y Jurídicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Personas Físicas y Jurídicas
	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1 ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	NO CUMPLE Fs.07 al 08	Cumple Fs. 01 al 06	N/A.	N/A	Cumple Fs. 25	Cumple Fs. 25
2 INTEC	NO CUMPLE	Cumple Fs.	Cumple Fs. 11	Cumple Fs. 11	Cumple Fs. 11	

Ing. Civil César E. Cantero F. Gerente Administrativo Informe de Evaluación N° 02/2025

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez Crédito Agrícola de Habilitación

Página 6 de 14 Abg. Jazmín Acosta Asesora Jurídica Mat. C.S.J N° 7.387 Crédito Agrícola de Habilitación



	INGENIERÍA SAE	Fs. 02 al 03	Fs. 167 al 168				Cumple Fs. 11
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple Fs. 03 al 04	Cumple Fs. 01 al 02	N/A.	N/A	Cumple Fs. 30	Cumple Fs. 30

Como se pudo observar del análisis realizado precedentemente en la sección **ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR** se concluyó cuanto sigue:

1. Que el oferente ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON, no ha cumplido con la presentación de los documentos sustanciales que exige el Pliego de Bases y Condiciones para la licitación de referencia y las reglamentaciones expuestas precedentemente por lo cual este comité de evaluación procedió a **DESCALIFICAR** a la firma ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON con RUC N° 4000603-4.
2. Como se puede observar el oferente INTEC INGENIERIA S.A.E., no ha cumplido con la presentación de las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación para el análisis del formulario de ofertas, por lo que este comité de evaluación procede a **DESCALIFICAR** a la firma INTEC INGENIERIA S.A.E. con RUC N° 80004396-0.

Verificación del Art. 21° de la Ley N.° 7021/22, por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21		Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar: Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: inc. A a la S.
	OFERENTE	MIEMBROS
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Diego Joaquin Rodriguez Barrios
		Cumple/no cumple
		No registran datos

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 ni las prohibiciones contenidas en la Ley de la Función Pública de Servicio Civil, corroborados en la base de datos de la del MEF conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

Se verificó que la firma oferente ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, la Firma no registra " Sanciones a Proveedores "; por ende, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N.° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por las firma participante, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 127.657.220

Según se desprende del cuadro observado, la única oferta que supero el análisis de carácter sustancial es la presentada por **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Informe de Evaluación N° 02/2025

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Página 7 de 14
Abg. Jaimin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C. S. J. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

En consideración a la firma ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON con RUC N° 4000603-4 y INTEC INGENIERIA S.A.E. con RUC N° 80004396-0. Fueron descalificadas por no cumplir con los requerimientos de carácter sustancial y requerimientos básicos por parte del comité de evaluación, por lo que el procedimiento de Margen de Preferencia no se aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSI) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSI) - 100. En caso de que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Se verificó de la planilla de precios del oferente DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS observando que la misma cuenta con ítems que se encuentran fuera del rango establecido, según se puede constatar en la planilla siguiente:

Ítem	Descripción	Precio unitario (IVA incluido) Referencial SICP	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	Dif. Gs.	Dif. %
1	MATERIALES - Relevamiento para planos generales de esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todo el sistema.	3.044.731	1.826.840	-1.217.891	-40,00%
2	MANO DE OBRA - Relevamiento para planos generales de esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todo el sistema	21.194.357	12.716.610	-8.477.747	-40,00%
3	MATERIALES - Relevamiento para planos de cada tablero seccional del esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todos los Tableros.	3.034.064	1.820.440	-1.213.624	-40,00%
4	MANO DE OBRA - Relevamiento para planos de cada tablero seccional del esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todos los tableros	6.047.792	3.628.680	-2.419.112	-40,00%
5	MANO DE OBRA - Cálculo de un diagrama eléctrico que cumpla con las necesidades actuales y proyectadas del CAH. Del cual surja el dimensionamiento de todos los elementos del sistema eléctrico. Debe incluir el cálculo del banco de capacitores.	7.288.005	4.372.800	-2.915.205	-40,00%
7	MANO DE OBRA - Desmonte de Tablero General y Tablero Bajo Transformador Existentes	3.988.975	2.393.390	-1.595.585	-40,00%
11	MATERIALES - señalización de circuitos de Tablero Gral, tableros seccionales y subtableros, con las llaves TM	3.181.953	1.909.170	-1.272.783	-40,00%
19	MATERIALES - Provisión y Colocación de Tablero General en ubicación a ser señalada por el fiscal. (Sala técnica de bombas, nueva construcción). CON VENTILADOR	7.570.122	4.542.070	-3.028.052	-40,00%
27	MATERIALES - Provisión y Colocación de Banco de Capacitores para Tablero Principal	33.225.841	19.935.500	-13.290.341	-40,00%
28	MANO DE OBRA - Provisión y Colocación de Banco de Capacitores para Tablero Principal	3.663.927	2.198.360	-1.465.567	-40,00%
33	MANO DE OBRA Excavación en tierra bajo Caminero (para no desmontarlo), con instrumento rotativo, robot o similar.	2.441.870	1.465.120	-976.750	-40,00%

Ing. Civil César R. Cantero F. Gerente Administrativo

Informe de Evaluación N° 02/2025

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmin Acosta Asesora Jurídica Mat. C.S. N° 7.387 Crédito Agrícola de Habilitación



71	MATERIALES - Cartel de Obra	2.844.431	1.706.660	-1.137.771	-40,00%
187	MATERIALES - Provisión y Colocación de Llaves TM trifásica de Tablero de 3x300A	3.327.987	1.996.790	-1.331.197	-40,00%
189	MATERIALES - Provisión y Colocación de Llaves TM trifásica de Tablero de 3x400A	3.934.858	2.360.910	-1.573.948	-40,00%
191	MATERIALES - Provisión y Colocación de llave TM trifásica de 630 amperes trifásica de primera calidad. TABLERO GENERAL	9.224.783	5.534.870	-3.689.913	-40,00%
231	MANO DE OBRA - Piso técnico para sectores requeridos	7.530.937	4.518.560	-3.012.377	-40,00%

Del análisis realizado se pudo constatar que de los 232 ítems que conforman la planilla de oferta, 16 (diez y seis) ítems se encuentran por debajo del -25% del precio referencial, por lo que se solicitó la composición y explicación detallada de los precios ofertados en los ítems indicados en el anexo arriba citado.

Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 80° del Decreto N° 2264/24; el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a la Empresa DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, la presentación de documentos referente a la capacidad técnica y el desglose y justificación detallada de la composición del precio ofertado:

➤ **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS:**

❑ Por Nota CEO N.º 06/2025, de fecha 25/08/2024 remitida vía mail a tesingenieria@gmail.com, con acuse de recepción, se solicitó al oferente la composición de precios de los 16 ítems, citados precedentemente, que componen la planilla de su oferta;

La empresa DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ respondió la nota por expediente mesa de entrada N° 008380/25 de fecha 26/08/2025 exponiendo el desglose de precios unitarios por cada ítem detallando: mano de obra, inmuebles, maquinarias, herramientas, vehículos, equipos informáticos, muebles, seguro, servicios básicos, elementos de valor variable, insumos, mantenimiento, gastos administrativos, gastos de ventas, total de costos, utilidad esperada, precios del bien-antes de impuestos, impuestos, precio final del bien-servicios impuestos incluidos.

Además, indica cuanto que "Los precios finales ofertados que están por debajo del rango del precio referencial son debidos a que la empresa poseemos buenos precios en los materiales y en la mano de obra, poseemos personales lo cual hace competitivos nuestros precios; todo esto cumpliendo estrictamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC. La propuesta incluye un margen de utilidad del 20% antes de los impuestos que se ajusta a lo que se maneja en el mercado. En resumen: los precios ofertados están de acuerdo con los de mercado actual, con una utilidad esperada dentro de los márgenes estándares y a un precio final que es beneficiosa para la Convocante."

Adicionalmente este Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la Evaluación del precio ofertado y la respuesta del oferente por lo que solicito bajo providencia del expediente citado precedentemente a la Unidad de Obras y Proyectos dependiente de la Gerencia Administrativa que indique si los precios detallados en la planilla de su oferta están enmarcados y/o corresponden a precio real del mercado, la cual dio el siguiente resultado:

El informe de la unidad técnica firmado por el Sr. Alex Karajallo, Asesor Técnico de la Unidad de Obras y Proyectos indico cuanto sigue: "...En consideración a la consulta del Comité de Evaluación referente a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 454/2024 con relación a la composición de precios ofertados en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 19, 27, 28, 33, 71, 187, 189, 191 y 231, los cuales se encuentran por debajo del -25% , presentados por la firma DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ. La firma mencionada presenta un desglose de los precios de los ítems solicitados y esta dirección evaluó de la siguiente manera: Se ha verificado que los precios presentados por la empresa DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ se encuentran dentro de los precios manejados en el mercado y considerando que estos

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Informe de Evaluación N° 02/2025

Mgta. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Página 9 de 14
Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.º J. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



precios supondrían una ventaja económica, para el CAH se sugiere considerar como aceptable la oferta presentada, salvo mejor parecer del Comité de Evaluación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación analiza la composición y desglose de precios realizada por la firma DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS en cuanto a los precios ofertados que se encuentran por debajo del menos veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios, puntualizando los Gastos Administrativos, financieros, retenciones y Rentabilidad, de cada uno de los ítems solicitados;

Además, considerando que el equipo técnico recomienda tomar como válida la composición de precios alegando que "Se ha verificado que los precios presentados por la empresa DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ se encuentran dentro de los precios manejados en el mercado y considerando que estos precios supondrían una ventaja económica para el CAH se sugiere considerar como aceptable la oferta presentada" por lo que este comité de evaluación, en función a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, y en el ejercicio de su facultad discrecional, toma por aceptado el desglose de precio presentado y se procede a seleccionar a la empresa DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente


De conformidad a lo establecido en el Art. Artículo 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar, a la empresa DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Por Nota CEO N.º 06/2025, de fecha 25/08/2024 remitida vía mail a tesingenieria@gmail.com, se solicitó:


1. Copia de contratos y/o facturaciones que demuestren la experiencia en servicios de readecuación y mejoras sistema eléctrico, con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años, (2022, 2023 y 2024), el volumen de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto máximo de la presente licitación, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para obtener el porcentaje requerido por la convocante. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2022, 2023 y 2024. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.
2. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con 3 años de experiencia mínima (2022, 2023 y 2024). Para demostrar este requisito deberá presentar los siguientes documentos:
 1. Para ingeniero electromecánico/industrial/electricista con categoría A de ANDE o equivalente INTN: Título, Registro Profesional de Ingeniería (MOPC/INTN/ANDE), listado de trabajos realizados en carácter de Declaración Jurada.
 2. Para técnico electricista: certificados de empresas constructoras o declaración jurada de las mismas empresas oferentes que certifiquen la experiencia. -Copia de carnet categoría A/B/C expedido por ANDE o equivalente INTN.


Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Informe de Evaluación N° 02/2025


Mgt. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación


Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación


Página 10 de 14
Abg. Jaramila Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



3. 4 oficiales categoría B/C/D, expedido por ANDE o equivalente INTN. El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios solicitados, además de las herramientas y elementos necesarios para el efecto.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, según Expdte. N.º 008380/25 de fecha 26/08/2025, que será analizada posteriormente por el comité:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N.º 501589 Vigente, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1854954, Fs.30	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta Declaración Jurada, Fs. 38	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N.º 4270206146502 Vigente, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1854954, Fs.30	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Patente Comercial R.M.C.: 7212612, vigente según comprobante N.º 55-1403707-0, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1854954, Fs.30	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta DDJJ de Miembros, Fs. 36-37	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el punto -Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

Nº	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
1	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	Inicio de actividades 09/05/2006, conforme se visualiza en la Constancia de RUC, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1854954, Fs.30	CUMPLE
2	Copia de contratos y/o facturaciones que demuestren la experiencia en servicios de readecuación y mejoras sistema eléctrico, con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años, ((2022, 2023 y 2024)), el volumen de los contratos y/o	Contrato N.º 05/2024 de fecha 07/08/2024 firmado con la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION de "reestructuración de la distribución eléctrica del edificio"	1.158.290.284 CUMPLE

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Informe de Evaluación N° 02/2025

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7.397
Crédito Agrícola de Habilitación



<p>facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto máximo de la presente licitación, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para obtener el porcentaje requerido por la convocante.</p> <p>El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años (2022, 2023 y 2024) Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.</p>	<p>de la junta Municipal de Asunción ID N° 425831.-Fs.43-56</p> <p>Importe Gs. 744.280.513</p>	
	<p>Contrato N.º 011/2024 de fecha 17/09/2024 firmado con la FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNA de "Mantenimiento y reparación del tablero eléctrico del ISA" ID N° 443.579.-Fs.59-68</p> <p>Importe Gs. 414.009.771</p>	
	<p>Monto Máximo Contrato: \$ 500.000.000; 50% \$ 250.000.000.-</p>	

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
<p>“Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con 3 años de experiencia mínima (2021, 2022 y 2023). Para demostrar este requisito deberá presentar los siguientes documentos:</p>			
1	<p>Para ingeniero electromecánico/industrial/electricista con categoría A de ANDE o equivalente INTN: Titulo, Registro Profesional de Ingeniería (MOPC/INTN/ANDE), listado de trabajos realizados en carácter de Declaración Jurada.</p>	<p>Presenta a requerimiento Título de Ingeniero Electricidad de Osmar D. Davalos; expedido por la Universidad Nacional del Cono Sur de las Américas; Registro N° 8031 categoría A Emitida por la ANDE y el listado de trabajos realizados en carácter de declaración jurada., fs. 98 al 106 del exp. CAH 008380/25.</p>	CUMPLE
2	<p>-Para técnico electricista: certificados de empresas constructoras o declaración jurada de las mismas empresas oferentes que certifiquen la experiencia. -Copia de carnet categoría A/B/C expedido por ANDE o equivalente INTN</p>	<p>Presenta a requerimiento Copia del Certificado de Trabajo donde se detalla los contratos donde se desempeñó el Sr. Herminio Barua como personal técnico profesional (Electricista), adjuntando la copia del carnet Cat. A expedida por la ANDE. fs. 102 al 104 del exp. CAH 008380/25.</p>	CUMPLE
3	<p>4 oficiales categoría B/C/D, expedido por ANDE o equivalente INTN El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios solicitados, además de las herramientas y elementos necesarios para el efecto</p>	<p>Presenta a requerimiento los profesionales propuestos con los carnets de los siguientes personales: • Marcial Vargas A., Carnet de profesional Electricista N° 9373 Categoría B. • Gabriel Solis, Carnet de profesional Electricista N° 9761 Categoría B. • Luz Duarte, Carnet de profesional Electricista N° 9936, Categoría B. • Mario Rivera Alfonso, Carnet de profesional Electricista N° 11923 Categoría C. Presenta Declaración jurada de Cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios y de herramientas. fs. 102 al 103</p>	CUMPLE

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Informe de Evaluación N° 02/2025

Mgr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



		del exp. CAH 008380/25	
4	El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con los equipos de protección individual como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. conforme a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura, contacto con sustancias tóxicas), conforme lo exige el Código Laboral Ley No 496/1995 y el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo aprobado por DECRETO N° 1.4390/92	Presenta Declaración Jurada de uniforme y equipos de seguridad, a Fs. 39	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas			
5	Pértiga especial, voltímetros y similares, andamios desmontables de metal o su equivalente de madera	Declaración jurada de disponibilidad inmediata de equipos, consta a fs. 40	CUMPLE
6	Herramientas básicas como, palas, azadas, baldes, cuchara de albañil, niveles, plomadas, cintas métricas de metal, martillos, corta hierros, destornilladores, percutores, kits de herramientas para electricista etc.	Declaración jurada de disponibilidad inmediata de equipos, consta a fs. 40	CUMPLE

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la firma DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS cumple con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS; Constatándose el siguiente análisis.

		2022	2023	2024	Promedio	Referencia	Cumple			
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.793.078.763	4,21	4.052.257.877	1,89	7.639.377.405	6,25	4,12	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	1.612.465.505		2.139.200.431		1.222.028.139				
Endeudamiento	Pasivo Total	2.517.560.994	0,22	3.091.900.566	0,22	3.681.691.734	0,21	0,22	< 0,80	SI
	Activo Total	11.317.234.527		14.297.247.187		17.725.993.306				
Rentabilidad	Utilidad después imp.	278.868.401	3,34 %	2.405.673.088	27,89 %	2.838.954.951	25,74 %	18,99 %	Positivo	SI
	Capital	8.345.179.427		8.624.047.828		11.029.720.916				

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la firma DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

En consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a "Servicio de readecuación y mejoras del sistema eléctrico de la Sede Central", se analiza y constata lo declarado por el oferente DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS, en su formulario de oferta Inc. o donde indican que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación. Concluyendo que la firma citada precedentemente CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Informe de Evaluación N° 02/2025

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Página 13 de 14
Abg. Jazmin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR** a la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con RUC N° 2292560-0 el llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Remodelación de instalaciones eléctricas- sector antiguo de la Sede central del CAH" ID N°462714, bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual** hasta un monto máximo total de Gs.500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios *indicados en la planilla extensa de su oferta.*

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio fiscal 2026 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto N° 2264/24. "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22".

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. Cesar Rubén Cantero
Coordinador



Abg. Jazmín Montserrat Acosta Britto
Miembro



Analía Ortiz Chaves
Miembro



Lic. Edward Vázquez
Miembro